



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

**Expediente nº: 233/2024**

**Memoria justificativa**

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

**Asunto:** Contratación para la realización de Actividades Extraescolares y apertura de Colegios Públicos en Días no lectivos y Vacaciones de Navidad y Semana Santa, curso 2024/2025 y 2025/2026

**Documento nº 2 firmado por:** La Concejala de Educación

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

### **I. JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo con lo previsto en el art. 3 de la Ley 1/2014 de 25 de julio de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en virtud del cual se dispone que los Municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, desarrollando las mismas, bajo los principios de sostenibilidad, descentralización, proximidad, eficacia, eficiencia, autonomía y continuidad de los servicios y ante la necesidad de proporcionar a los alumnos del CEIPS Villa de Cobena, un espacio educativo que contribuya a la formación integral de los alumnos de infantil, primaria y secundaria por su carácter complementario de formación académica prolongando la jornada lectiva, fomentando así su desarrollo personal y social , así como dotar a las familias de instrumentos que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar y el necesario apoyo social compensatorio de desigualdades y atención a necesidades educativas especiales ligadas a los procesos migratorios, a la vulnerabilidad social y económica, complementando la labor realizada por el Centro Educativo en el marco de su actividad docente, se justifica la celebración de un contrato de servicios que de continuidad a la realización de Actividades Extraescolares que este Ayuntamiento viene ofertando año tras año así como la prestación de un servicio durante los días no lectivos que tengan lugar durante el curso escolar.

La idoneidad del contrato, entendida como adecuación existente entre el objeto y contenido de la presente contratación queda debidamente acreditada ya que a través de la misma se incluyen todos los elementos y recursos precisos para una correcta consecución del objeto del contrato y, por tanto, para dar cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a fines institucionales.

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS.** – El servicio que compone la actividad a contratar excede las posibilidades técnicas, materiales y profesionales de las que dispone este Ayuntamiento por lo que es necesario llevarlo a cabo por profesionales cualificados, por ello se propone la contratación externa de todos aquellos medios que, desde el punto de vista de la proporcionalidad y de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de los fondos públicos, se han considerado más adecuados para la prestación del servicio, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).





## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

### II. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de realización de "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y APERTURA DE COLEGIOS PÚBLICOS EN DÍAS NO LECTIVOS Y VACACIONES DE NAVIDAD Y SEMANA SANTA, CURSO 2024-2025 y 2025-2026", de acuerdo con las características y condiciones que se describen en el PPT.

#### División en lotes del objeto del contrato

El presente contrato no se divide en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde de punto de vista técnico ya que no solo dificultaría la coordinación de las prestaciones, sino que además dadas las características de contrato y el precio, su división en lotes reduciría considerablemente el número de licitadores interesados en participar y entorpecería la adjudicación del contrato.

Además, el objeto del servicio que se contrata y su valor estimado permiten la concurrencia de pequeñas y medianas empresas, que es la finalidad perseguida por la LCSP, dado que sus magnitudes son modestas o, al menos, no se trata de un gran contrato, y se adapta a la capacidad de la mayoría de las pymes del sector.

#### Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

La codificación correspondiente a la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPV) aprobada por el Reglamento (CE) nº 213/2008, será: 80410000-1 Servicios Escolares Diversos.

### III. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Ayuntamiento de Cobena pondrá a disposición del adjudicatario las instalaciones del CEIPS Villa de Cobena para el ejercicio de las actividades que se realicen con motivo de la celebración del contrato.

En caso de producirse una inexistencia o deficiencia en la demanda de usuarios el Ayuntamiento procederá a la rescisión del contrato sin indemnización de daños y perjuicios.

Las características técnicas, obligaciones y habilitaciones son las determinadas en los Pliegos.

### IV. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

Para el cálculo económico de la contratación que se pretende se ha llevado a cabo un Estudio de Costes (documento nº 1) que permite una valoración adecuada de las prestaciones objeto del contrato, un adecuado control del gasto público y facilitar una correcta presentación de ofertas por las empresas al poseer una información más detallada sobre el presupuesto, en su caso, de las contraprestaciones que recibirá por la ejecución del contrato.

A efectos informativos, la estimación económica se ha elaborado teniendo en cuenta los contratos sucesivos similares adjudicados en ejercicios anteriores y los precios habituales del mercado, en función del volumen de alumnos participantes estimado.



**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

**Valor Estimado:**

**El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 117.904,00 euros,** (IVA excluido), según el siguiente detalle:

Actividades Extraescolares cursos 2024/2025 y 2025/2026:

- Aportación municipal por curso: 14.738,00 € IVA excluido x 2 cursos: 29.476,00 € IVA excluido.
- Aportación a cargo de los participantes por curso: 44.214,00 € IVA excluido x 2 cursos: 88.428,00 € IVA excluido.

No existe posibilidad de prórrogas.

**Presupuesto Base de Licitación:**

Tipo de presupuesto: Máximo estimado por dos anualidades (cursos 2024-2025 y 2025-2026)

Presupuesto IVA excluido: 117.904,00 €.

IVA (Tipo 21%): 24.759,84 €

Presupuesto IVA incluido: 142.663,84 €

**El precio de licitación anual (por curso) será de 58.952,00 €, IVA excluido,** habiéndose calculado en función de las plazas ofertadas, las tarifas a cargo de los participantes y las aportaciones del Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

El adjudicatario percibirá por este contrato un precio mensual por cada alumno en función de la actividad en que participe en cada curso escolar, que se estima hasta un máximo de 14.738,00 euros, más 3.094,98 € de IVA.

Un precio mensual en función de los participantes en cada actividad, que se estima hasta un máximo de 44.214,00 euros, más 9.284,94 € de IVA, por curso escolar.

En función de las plazas ofertadas y de las tarifas a satisfacer por los alumnos participantes se ha efectuado la siguiente estimación de ingresos por curso escolar:

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ESTIMACIÓN DE INGRESOS IVA EXCLUIDO:**

ACTIVIDAD	ESTIMACIÓN MÁXIMA DE PARTICIPANTES	COSTE ACTIVIDAD (MENSUAL)	APORTACIÓN AYTO (25%)	TOTAL AYTO CURSO	APORTACIÓN ALUMNOS (75%)	TOTAL ALUMNOS CURSO	TOTAL COSTE POR CURSO
Apoyo al estudio (3-16 años)	56	34,00	8,50	3.808,00	25,50	11.424,00	15.232,00
Educarte (3-6 años)	14	30,00	7,50	840,00	22,50	2.520,00	3.360,00
Fun-english Playing Learning (3-12 años)	28	35,00	8,75	1.960,00	26,25	5.880,00	7.840,00
Matemáticas divertidas (6-12 años)	14	25,00	6,25	700,00	18,75	2.100,00	2.800,00

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Pre-deporte (6-12 años)	14	25,00	6,25	700,00	18,75	2.100,00	2.800,00
Circo (6-12 años)	14	30,00	7,50	840,00	22,50	2.520,00	3.360,00
Técnicas de estudio (6-16 años)	28	25,00	6,25	1.400,00	18,75	4.200,00	5.600,00
Fun-english Speaking (12-16 años)	14	35,00	8,75	980,00	26,25	2.940,00	3.920,00
Badminton (12-16 años)	14	25,00	6,25	700,00	18,75	2.100,00	2.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>264,00</b>	<b>66,00</b>	<b>11.928,00</b>	<b>198,00</b>	<b>35.784,00</b>	<b>47.712,00</b>

APORTACIÓN AYTO POR CURSO: ..... 11.928,00 EUROS

APORTACIÓN CUOTAS ALUMNOS POR CURSO: ..... 35.784,00 EUROS

TOTAL ..... 47.712,00 EUROS

**DÍAS NO LECTIVOS, NAVIDAD Y SEMANA SANTA, ESTIMACIÓN DE INGRESOS IVA EXCLUIDO:**

ACTIVIDAD	ESTIMACIÓN MÁXIMA DE PARTICIPANTES	COSTE ACTIVIDAD	APORTACIÓN AYTO (25%)	TOTAL AYTO CURSO	APORTACIÓN ALUMNOS (75€)	TOTAL ALUMNOS CURSO	TOTAL COSTE POR CURSO
DÍA NO LECTIVO (2 POR CURSO)	80	25,00 (por día)	6,25	500,00	18,75	1.500,00	2.000,00
VACACIONES NAVIDAD	40	121,00 (por todo el periodo navideño)	30,25	1.210,00	90,75	3.630,00	4.840,00
VACACIONES SEMANA SANTA	40	110,00 (por 5 días)	27,50	1.100,00	82,50	3.300,00	4.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>256,00</b>	<b>64,00</b>	<b>2.810,00</b>	<b>192,00</b>	<b>8.430,00</b>	<b>11.240,00</b>

APORTACIÓN AYTO POR CURSO: ..... 2.810,00 EUROS

APORTACIÓN CUOTAS ALUMNOS POR CURSO: ..... 8.430,00 EUROS

TOTAL ..... 11.240,00 EUROS

Las obligaciones económicas del contrato para el ejercicio 2.024 se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 334.22799. Para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

<b>Anualidad</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe (IVA incluido )</b>
2024	32622799	5.944,32 €
2025	32622799	17.832,96 €
2026	32622799	11.888,64 €

**RIESGO OPERACIONAL**

Aunque el precio del contrato esté compuesto de una parte por alumno participante a cargo del Ayuntamiento y una parte a percibir directamente por el contratista en función del número de alumnos y la actividad o actividades a las que asistan, se considera que no existe



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

transferencia al contratista de un riesgo operacional, toda vez que la prestación del servicio no requiere por parte del mismo ningún tipo de inversión que recuperar, ya que, tanto las instalaciones donde realizar las actividades, su conservación y mantenimiento, así como los suministros (teléfono, agua, luz, etc.) son por cuenta del Ayuntamiento.

En cuanto a la incertidumbre que podría suponer la demanda del servicio tampoco se considera que suponga un riesgo significativo, toda vez que el coste del servicio ha sido calculado en base a una estimación de máximos (personal-material-usuarios), estando vinculada directamente la prestación con la demanda, es decir, a mayor número de usuarios mayor coste salarial y material y mayores ingresos variables, por el contrario, a menor número de usuarios menor coste salarial y material, y menores ingresos variables, ya que el número horas de prestación del servicio estará ligado directamente al número de participantes en cada actividad. Además, en cualquier caso, el hecho de que para iniciar y continuar una actividad sea necesaria la participación de un mínimo de alumnos, garantiza que no se produzca ninguna pérdida potencial estimada en la que pueda incurrir el contratista.

Por ello, tras analizar los principales elementos del contrato, se concluye, que no existe una transferencia de riesgo operacional relevante que permita calificar el contrato como una concesión, debiendo ser considerado como un contrato de servicios.

### **Repercusiones del nuevo contrato en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (art. 7.3 de la LO2/2012).**

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Disposición adicional tercera relativa a "Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa por la Concejalía de Educación:

- El importe del Contrato de Servicio asciende a la suma de:
  - Aportación máxima Ayuntamiento: 35.665,96 € IVA incluido.
  - Aportación máxima de los alumnos: 106.997,88 IVA incluido.
- Se trata de un servicio dirigido a los niñ@s y adolescentes escolarizados en el CEIPS Villa de Cobeña, para contribuir a su formación integral y su carácter complementario de formación académica y de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Financiación del servicio: Fondos propios, aproximadamente de un 25%, y aportaciones de los participantes, aproximadamente del 75%.
- No supone incrementar el gasto en ejercicios futuros por cuanto la prestación del servicio se viene efectuando periódicamente, con las actualizaciones correspondientes en ejercicios anteriores. .

### **V. TIPO DE CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

1. Se trata de un contrato administrativo de servicios, de acuerdo con lo señalado en el art. 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y se adjudicará conforme a las reglas generales contenidas en la Sección 2ª del Capítulo I, del Título I del Libro Segundo de la LCSP. Regulándose los contratos de servicios en los artículos 308 a 313 LCSP.



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

De conformidad con el artículo 77.1.b) de la LCSP, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario.

2. De conformidad con el art. 159 este contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

### VI. DURACIÓN, PRÓRROGA Y PLAZO DE GARANTÍA.

1.-El periodo de duración del contrato será el siguiente:

A) Actividades extraescolares:

- **Días lectivos desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo de los cursos escolares 2024/2025 y 2025/2026.**

B) Apertura del CEIPS en días no lectivos y vacaciones de Navidad y Semana Santa:

- **Días no lectivos y vacaciones de Navidad y Semana Santa desde el 1 de octubre al 31 de mayo de los cursos escolares 2024/2025 y 2025/2026.**

Los periodos de duración del contrato no podrán ser objeto de prórroga.

2.- El plazo de garantía será de seis meses a contar desde su finalización.

3.- La garantía definitiva será del 5% del Presupuesto Base de Licitación.

### VII. SOLVENCIA.

**La solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por alguno de los siguientes medios :

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario por importe igual o superior a 88.428,00 euros.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 120.000 euros.

**La solvencia técnica y profesional** de los empresarios deberá acreditarse mediante una relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (41.266,40 euros).

### VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Respecto a los Criterios de adjudicación, se atiende a una pluralidad de criterios valorables mediante fórmulas o porcentajes y otros criterios que exigen juicio de valor. Todos los criterios resultan vinculados con el objeto del contrato y se refieren a indicadores significativos para obtener la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Se han considerado los siguientes para la determinación de la mejor relación calidad-precio conforme determina el art. 145.2 LCSP:

**1.- Criterios cuantificables automáticamente (hasta 75 puntos):****1.1.- Reducción Precio en la aportación por alumno del Ayuntamiento, hasta 39 puntos según el siguiente baremo (Anexo II apartado a):**

	<b>OPCIÓN A 0 PUNTOS</b>	<b>OPCIÓN B 5 PUNTOS</b>	<b>OPCIÓN C 10 PUNTOS</b>	<b>OPCIÓN D 15 PUNTOS</b>	<b>OPCIÓN E 20 PUNTOS</b>
Apoyo al estudio (3-16 años)	8,50	8,35	8,20	8,05	7,90
Educarte (3-6 años)	7,50	7,35	7,20	7,05	6,90
Fun-english Playing Learning (3-12 años)	8,75	8,60	8,45	8,30	8,15
Matemáticas divertidas (6-12 años)	6,25	6,10	5,95	5,80	5,65
Pre-deporte (6-12 años)	6,25	6,10	5,95	5,80	5,65
Circo (6-12 años)	7,50	7,35	7,20	7,05	6,90
Técnicas de estudio (6-16 años)	6,25	6,10	5,95	5,80	5,65
Fun-english Speaking (12-16 años)	8,75	8,60	8,45	8,30	8,15
Badminton (12-16 años)	6,25	6,10	5,95	5,80	5,65

	<b>OPCIÓN A 0 PUNTOS</b>	<b>OPCIÓN B 4 PUNTOS</b>	<b>OPCIÓN C 9 PUNTOS</b>	<b>OPCIÓN D 14 PUNTOS</b>	<b>OPCIÓN E 19 PUNTOS</b>
DÍA NO LECTIVO 1	6,25	6,10	5,95	5,80	5,65
DÍA NO LECTIVO 2	6,25	6,10	5,95	5,80	5,65
VACACIONES NAVIDAD	30,25	29,50	28,75	28,00	27,25
VACACIONES SEMANA SANTA	27,50	26,75	26,00	25,25	24,50

**No se valorarán reducciones diferentes a las aquí recogidas.**

**1.2.- Mejor oferta económica con cargo a la aportación por participante y actividad, hasta un máximo de 36 puntos (Anexo II apartado b):**

Se puntuará hasta un máximo de 36 puntos, a razón de 1 punto por cada 0,50 euros que se reduzca de forma lineal el precio de todas y cada una de las tarifas ofertadas por alumno, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	A	B	C	D	E	F	G
Apoyo al estudio (3-16 años)	25,5	25	24,5	24	23,5	23	22,5
Educarte (3-6 años)	22,5	22	21,5	21	20,5	20	19,5
Fun-english Playing Learning (3-12 años)	26,25	25,75	25,25	24,75	24,25	23,75	23,25



## AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Matemáticas divertidas (6-12 años)	18,75	18,25	17,75	17,25	16,75	16,25	15,75
Pre-deporte (6-12 años)	18,75	18,25	17,75	17,25	16,75	16,25	15,75
Circo (6-12 años)	22,5	22	21,5	21	20,5	20	19,5
Técnicas de estudio (6-16 años)	18,75	18,25	17,75	17,25	16,75	16,25	15,75
Fun-english Speaking (12-16 años)	26,25	25,75	25,25	24,75	24,25	23,75	23,25
Badminton (12-16 años)	18,75	18,25	17,75	17,25	16,75	16,25	15,75
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>0 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>9 puntos</b>	<b>12 puntos</b>	<b>15 puntos</b>	<b>18 puntos</b>

ACTIVIDAD	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA	OFERTA
	A	B	C	D	E	F	G
DÍA NO LECTIVO 1	18,75	18,25	17,75	17,25	16,75	16,25	15,75
DÍA NO LECTIVO 2	18,75	18,25	17,75	17,25	16,75	16,25	15,75
VACACIONES NAVIDAD	90,75	90,25	89,75	89,25	88,75	88,25	87,75
VACACIONES SEMANA SANTA	82,5	82	81,5	81	80,5	80	79,5
<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>0 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>9 puntos</b>	<b>12 puntos</b>	<b>15 puntos</b>	<b>18 puntos</b>

**No se valorarán reducciones diferentes a las aquí recogidas.**

### **2.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor (hasta 25 puntos):**

**Proyecto de gestión y programación y mejoras técnicas** (hasta un máximo de 25 puntos).

Se valorará en este apartado la organización del servicio, la programación de actividades, coherencia y viabilidad del proyecto presentado, en base a los objetivos y naturaleza de las actividades programadas y dinamización del servicio y fomento de la participación y de la máxima implicación, de acuerdo con los siguientes subcriterios:

- Programa de Trabajo:
  - o Organización y planificación de actividades.
  - o Tipo de actividades planteadas.
  - o Objetivos.
  - o Metodología a desarrollar.
- Recursos humanos y materiales:
  - o Personal, número, puestos y categorías.
  - o Materiales aportados para la realización de las distintas actividades.

Se valorarán asimismo las mejoras relacionadas con los finales de trimestre y finales de curso, tales como fiestas, entrega de diplomas, representaciones o jornadas de puertas abiertas para familias.

El proyecto constará de un **máximo de 10 páginas, a una cara, letra Time New Roman 12, espacio interlineado mínimo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la no presentación del mismo y una valoración de cero puntos.**





**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

### **IX. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, en DOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Se adjuntan a la presente Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que regirán dicha contratación.

Por todo lo anterior,

#### **PROPONGO:**

Que previos los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación propuesta por esta Concejalía.

En Cobena, a fecha de firma,